

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE 1281-2025, DE SERVICIO DE TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS EN EL ÁMBITO DE LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 12/06/2026 se procede a la aprobación del expediente referenciado en el título por parte de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, como órgano de contratación, por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, (B.O.J.A., núm. 22, de 02 de febrero).

SEGUNDO.- Con fecha 17/06/2026 se publica el anuncio de licitación del expediente referenciado, en el perfil del contratante, con referencia 2026-0001909721; y en el Diario Oficial de la Unión Europea, con referencia 00b5c87d-4940-429c-9532-c04e625997aa, determinando como plazo fin de presentación de ofertas el día 31/07/2026, a las 18:00 horas.

TERCERO.- Con fecha 23/07/2026 se determina la necesidad de ampliar el plazo de presentación de ofertas, por los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Como determina el artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

“Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas, cuando por cualquier razón los servicios dependientes del órgano de contratación no hubieran atendido el requerimiento de información que el interesado hubiera formulado con la debida antelación, en los términos señalados en el apartado 3 del artículo 138.

Esta causa no se aplicará cuando la información adicional solicitada tenga un carácter irrelevante a los efectos de poder formular una oferta o solicitud que sean válidas.

En todo caso se considerará información relevante a los efectos de este artículo la siguiente:

a) Cualquier información adicional transmitida a un licitador.

b) Cualquier información asociada a elementos referidos en los pliegos y documentos de contratación.”

Habida cuenta de lo anterior, se considera necesario ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el gran volumen de preguntas recibidas en estos días desde

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	24/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAFWWVNBBCJE3HWVFD26TKRQGPU	PÁG. 1/2	

su publicación que evidencian o hacen prever la dificultad de contestar a todas debidamente antes de la finalización del plazo.

Asimismo, las respuestas que se han de proporcionar a los interesados puede considerarse información de carácter relevante, para poder formular ofertas o solicitudes válidas por parte de los candidatos.

SEGUNDO.- Ha de tenerse en cuenta además el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que determina:

“1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.”

Vistos los antecedentes y fundamentos de Derecho expuestos, esta Dirección Gerencia, como órgano de contratación

RESUELVE

ÚNICO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas por un plazo de 6 días más, hasta el día 06/08/2026.

En Cádiz, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	24/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAFWWVNBBCJE3HWVFD26TKRQGPU	PÁG. 2/2	